



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. N° 18.005/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 150 por la Arq. Gabriela Andrea SAN JUAN SOSA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la rescisión de su Contrato a partir del 1° de agosto de 2022, por el que venía desempeñando tareas de inspección de obras en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

QUE por Resolución R-N° 1088-2022 se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Arq. SAN JUAN SOSA, con vigencia desde el 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava del Contrato, el mismo puede ser rescindido por cualquiera de las partes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Arq. Gabriela Andrea SAN JUAN SOSA, DNI N° 32.365.482, a partir del 1° de agosto de 2022, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1424-2022